	INSTRUCTIVO PARA MITIGAR EL RIESGO PÚBLICO	Código: SC04-I08
		Versión: 1
		Página 1 de 12

CONTENIDO

1	OBJETIVO	2
2	DESTINATARIOS	2
3	GLOSARIO	2
4	GENERALIDADES	4
4.1	tipos de riesgo público:	4
5	descripción de actividades.....	5
5.1	conocer y acatar LAS MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES.....	6
5.2	REALIZAR SOLICITUD A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA VERIFICACIÓN DE LA ZONA.....	6
5.3	GESTIONAR EL ACOMPAÑAMIENTO ANTE LA POLÍCIA NACIONAL..	6
5.4	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO	7
6	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	11
7	RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN	12

Elaborado por: Nombre: Dayrith Mercado Cargo: Profesional Universitario Nombre: Oscar Trujillo Cargo: Contratista	Revisado y Aprobado por: Nombre: Dayra Constanza Álvarez Bernal Cargo: Coordinadora Grupo de Trabajo de Desarrollo del Talento Humano	Aprobación Metodológica por: Nombre: Giselle Johanna Castelblanco Muñoz Cargo: Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad Fecha: 2024-03-08
--	--	--

Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos, se constituye en copia no controlada.

1 OBJETIVO

Comunicar y dar a conocer las medidas y acciones preventivas para evitar o mitigar las consecuencias por la exposición de los funcionarios y contratistas al riesgo público, durante el desarrollo de actividades de campo y/o salidas misionales en representación de la Superintendencia de Industria y Comercio.

2 DESTINATARIOS

Está dirigido para todos los funcionarios y contratistas que desarrollan actividades para la Superintendencia de Industria y Comercio.

3 GLOSARIO

Acoso: acción de un hostigador u hostigadores conducente a producir miedo, terror, desprecio o desánimo en el trabajador afectado hacia su trabajo, como el efecto o la enfermedad que produce en el trabajador.

Amenaza: impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Asonadas: es un tumulto, motín o disturbio que se distingue de la manifestación por su carácter violento y la perturbación del orden público. "Reunión tumultuaria y violenta para conseguir algún fin, por lo común político".

Atraco: es un tipo de robo o despojamiento de bienes en el cual el autor del delito causa la violencia, intimidación o afeción física en la víctima mediante la utilización de armas, ya sea un arma blanca o un arma de fuego.

Actos de terrorismo: Toda acción mediante la cual se persigue la destrucción del orden establecido o que provoque zozobra, terror e inseguridad susceptible de intimidar a los adversarios o a la población en general o un sector de ella por actos punibles.

Agresiones en el ámbito laboral: Consiste en acciones que se presentan en los ambientes de trabajo y genera afectación física o psíquica de los involucrados.

Agresiones relacionadas a la Entidad: Consiste en actos de agresión (físicos o verbales) que se presentan a los funcionarios por pertenecer a SIC.

COE: Centro de Operaciones de Emergencia

Disturbio: Conflicto que se presenta en vía pública que altera el orden y se da por medio de la violencia y se puede originar por parte de la sociedad civil o autoridades.

Extorsión: Es un delito que consiste en obligar a una persona, a través de la utilización de violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídicos con ánimo de lucro y con la intención de producir un perjuicio de carácter patrimonial o bien del sujeto pasivo y bien normalizado.

Hurto: Consiste el delito de hurto en el apoderamiento ilegítimo de un elemento mueble ajeno que, a diferencia del robo, es realizado sin fuerza tipificada para acceder o huir del lugar donde se encuentran el elemento. La definición del hurto, a diferencia del robo y de la extorsión, requiere siempre apoderamiento, sin usar de formas o modos especiales, como la fuerza para acceder o huir del lugar donde se encuentran las cosas o la violencia física en las personas.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Raponeo: Técnica de robo que consiste en arrancar algo de un sólo tirón a la víctima y salir corriendo.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Riesgo Público: Son los peligros asociados a los factores sociales o del entorno que pueden afectar a los funcionarios directa o indirectamente generando daño, perjuicio y lesiones temporales o permanentes incluso la muerte.

Robo: El robo o atraco es un delito contra el patrimonio, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos de otras personas de manera fraudulenta, empleando.

Secuestros Express: Es un secuestro de un período corto, con una ganancia rápida, de una o más personas.

4 GENERALIDADES

La Superintendencia de Industria y Comercio identifica los riesgos a los que están expuestos sus funcionarios, contratistas y otras partes interesadas en la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos SC04-F06, y ha establecido las Condiciones de Seguridad - Riesgo Público como uno de sus factores de riesgo.

En este sentido, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo respalda todas las actividades de prevención a través de capacitación y concienciación sobre los riesgos laborales y las medidas preventivas. Se brinda información sobre los posibles riesgos, cómo identificarlos y cómo actuar de manera segura para prevenir accidentes o lesiones. Además, se hace hincapié en la importancia de utilizar adecuadamente el equipo de protección personal, el cual también se encuentra especificado en la Matriz de Peligros y Riesgos de la Entidad - SC04-F06 y la Matriz de EPPs SC04-F01_V2, según las actividades identificadas.

Asimismo, se les comunica a los servidores públicos y contratistas sobre las responsabilidades relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo. Entre estas responsabilidades, se destaca la participación en las capacitaciones y el seguimiento de las directrices emitidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de otras obligaciones establecidas en la normativa correspondiente.

4.1 TIPOS DE RIESGO PÚBLICO:

- Robo.
- Hurto.
- Atraco.
- Secuestro express.
- Extorsión actos de terrorismo.
- Amenazas asonadas raponeo.
- Agresiones en el ambiente laboral.
- Agresiones relacionadas a las actividades propias que desarrolla.

Los grupos de trabajo con mayor grado de vulnerabilidad frente al riesgo son:

- Grupo de Trabajo de Reglamentos Técnicos
- Grupo de Trabajo de Comunicación

- Grupo de Trabajo de Regulación
- Grupo de Trabajo de Gestión Judicial
- Grupo de Trabajo de Monitoreo y Vigilancia de Cumplimiento en Libre Competencia
- Grupo de Trabajo de Operaciones de Propiedad Industrial
- Grupo de Trabajo de Tratamiento de Datos Personales
- Grupo de Trabajo de Protección y Promoción de la Competencia
- Grupo de Trabajo de Prácticas Restrictivas de la Competencia
- Grupo de Trabajo Élite contra Colusiones
- Grupo de Trabajo de Supervisión, Control y Vigilancia de los Regímenes de Protección de Usuarios de Servicios de Comunicaciones
- Grupo de Trabajo de Defensa del Consumidor
- Grupo de Trabajo de Gestión, Seguimiento Empresarial y Seguridad de Producto
- Grupo de Trabajo de Averiguación Preliminar
- Grupo de Trabajo de Investigaciones Administrativas
- Grupo de Trabajo de Investigaciones Administrativas de Protección de Datos Personales
- Grupo de Trabajo de Signos Distintivos de Vocación Colectiva
- Grupo de Trabajo Marcas y Lemas Comerciales
- Grupo de Trabajo para la Verificación del Cumplimiento
- Grupo de Trabajo de Formación
- Grupo Trabajo de Apoyo a la RED Nacional de Protección al Consumidor
- Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de Metrología Legal
- Grupo de Trabajo de Inspección Vigilancia e Investigaciones de Control de Precios.
- Grupo Trabajo de Inspección y Vigilancia de Reglamentos Técnicos.
- Grupo de Trabajo de Mecánica, Electrónica y Diseños
- Grupo de Trabajo de Investigaciones Administrativas de Protección de Usuarios de Servicios de Comunicaciones
- Grupo de Trabajo de Promoción de Buenas Prácticas de Cumplimiento en Libre Competencia
- Grupo de Trabajo de Oposiciones y Cancelaciones
- Grupo de Trabajo de Centro de Información Tecnológica y Apoyo a la Gestión de la Propiedad Industrial
- Grupo de Trabajo de Asuntos Internacionales
- Grupo de Trabajo de Farmacia y Biotecnología
- Grupo de Trabajo de Competencia Desleal y Propiedad Industrial

5 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

5.1 CONOCER Y ACATAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

El funcionario o contratista cuando realice salidas misionales o de campo debe de tener en cuenta las siguientes medidas preventivas generales:


- Ser un buen observador, para detectar situaciones potencialmente peligrosas.
- Acatar las recomendaciones de seguridad, emitidas por la Entidad por parte de sus jefes y los establecidos en la cartilla de prevención de accidentes para personal en campo y salidas misionales.
- Adoptar comportamientos seguros.
- Evitar el pánico y conservar la calma.
- Evitar guardar dinero u objetos de valor en escritorios o archivadores.
- Estar informado de las situaciones que pasan en el entorno.
- Ser prudente con la información personal y con la información sensible que maneje de la Entidad.
- No mostrar resistencia ni responder agresiones (físicas o verbales).
- Evitar involucrarse en situaciones peligrosas o de orden público.
- Mantener disponible y actualizados los números de contactos de la SIC y autoridades competentes para esto se debe tener en cuenta la página principal de la policía Nacional de la cual puede ser consultada con antelación por funcionarios y contratistas de la siguiente manera.

5.2 REALIZAR SOLICITUD A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA VERIFICACIÓN DE LA ZONA

Es responsabilidad de los funcionarios y/o contratistas que vayan a realizar una salida a zona diferente a su lugar habitual de trabajo, solicitar mediante correo electrónico a seguridadysaludeneltrabajo@sic.gov.co la gestión ante la Policía Nacional para, en caso de ser necesario, solicitar el acompañamiento durante las actividades a realizar.

NOTA: La solicitud se debe realizar al grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo con mínimo un mes de anticipación para permitir la adecuada gestión del acompañamiento.

5.3 GESTIONAR EL ACOMPAÑAMIENTO ANTE LA POLICÍA NACIONAL

	INSTRUCTIVO PARA MITIGAR EL RIESGO PÚBLICO	Código:
		Versión:
		Página 7 de 12

El funcionario o contratista responsable del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encargará de:

- Revisar que la información en la solicitud realizada por el área misional este completa y pedir aclaración en caso de ser necesario.
- Revisar el mapa de Colombia con las zonas clasificada como de alto riesgo público para determinar si se requiere acompañamiento o no.
- De no requerirse acompañamiento, responderá la solicitud por correo electrónico indicando que la zona a la que viajará no requiere medidas de seguridad diferentes a las señaladas en el numeral 5.1.
- Si la zona a la que se realizará la visita se encuentra clasificada como zona de alto riesgo público, debe ingresar a <https://www.policia.gov.co/directorio> y:
 - Filtrar según la necesidad de información en la lista desplegable departamentos y ciudades.
 - Escoger el departamento de policía del cual se requiere información de la lista, en el encontrará información como: ubicación, correo, teléfono de contacto directo del CAI, Cuadrante o estación de Policía.
- El funcionario o contratista del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo podrá llamar al teléfono con el fin de solicitar información valiosa sobre orden público y seguridad del personal que se trasladará.
- Una vez se cuenta con la información de contacto, solicita mediante oficio firmado por la Coordinación del Grupo de Desarrollo de Talento Humano el acompañamiento policial.
- Finalmente notificará al funcionario o contratista que realizará la comisión, del acompañamiento policial o de las recomendaciones realizadas por ellos.

5.4 IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO

El funcionario o contratista cuando realice salidas misionales o de campo debe tener en cuenta algunas estrategias para prevenir situaciones de orden público, las cuales se relacionan a continuación:

En la vía publica

- Estar atento y transitar por zonas iluminadas
- No utilizar o transitar con elementos de valor o llamativos.
- Realizar transacciones económicas en lugares seguros (centros comerciales y zonas francas)
- No entablar conversaciones ni recibir alimentos o bebidas de extraños.

Al conducir

- Transitar con las ventanas arriba
- Parquear en estacionamientos de zonas seguras
- Utilizar parqueaderos reconocidos
- No dejar elementos de valor o que llamen la atención dentro del vehículo sobre las sillas.
- Estar atento a las condiciones del entorno en la vía.

Con los objetos y elementos personales

- Evitar portar altas sumas de dinero, de ser necesario solicitar acompañamiento.
- No utilizar el celular en vía pública.
- Mantener resguardados y a la vista las herramientas y otros objetos que tenga bajo su responsabilidad.

En caso de retención forzosa o secuestro

- No confrontar a los delincuentes ni les discuta sobre su razón de ser. Sea neutral.
- Abstenerse de mirar al victimario a los ojos.
- Hacer sentir al delincuente o atracador que tiene el control
- No informar cualquier movimiento que vaya a realizar a los delincuentes (por ejemplo, voy a retirarme al cinturón).
- Intentar identificar señales del cuerpo del agresor que puedan servir para la investigación.
- No entrar a negociar directamente. Canalice la información hacia jefe inmediato no exponga a su familia.

En caso de agresiones físicas o verbales

- Abstenerse de realizar acciones o comentarios que puedan provocar a otras personas.
- Reconocer los sitios donde se haya presentado agresión física o verbal.

- Estar atentos a movimientos extraños o personas sospechosas que generen desconfianza.
- Variar los recorridos y conocer el sector para huir en caso de detectar movimientos sospechosos.
- No cargar armas.
- Reportar a sus superiores eventos sospechosos
- Solicitar acompañamiento policial de ser necesario.

En caso de manifestaciones, disturbios o asonadas

Antes:

- La Superintendencia de Industria y Comercio, realizó la identificación de las principales exposiciones al riesgo de disturbios para la sede principal y sede alterna, la proximidad a avenidas carrera 13, carrera 7, av. calle 26, cuentan con un historial de manifestaciones públicas. De acuerdo con la cartilla de prevención de accidentes para personal en campo y salidas misionales
- Existe un inventario de elementos de prevención y atención para emergencias disponibles: botiquines de primeros auxilios, camillas, extintores, en las diferentes instalaciones y sedes los cuales están a disposición del personal brigadista, vigilancia y entidades en caso de requerirse.
- La Superintendencia de Industria y Comercio tiene contratado con la empresa que presta los servicios de vigilancia y seguridad para cada uno de sus centros de trabajo los sistemas de seguridad: Guardas de seguridad, alarmas, cámaras de seguridad.
- Para garantizar atención en caso de incendios La Superintendencia de Industria y Comercio cuenta con extintores contra incendios los cuales se encuentran identificados el Plan de Prevención Preparación y Respuesta ante Emergencia de la Superintendencia de Industria y Comercio SC04-F30 y dentro de las sedes de la RED de atención al consumidor se realizan inspecciones y contratos de recarga. La información que se utilice al interior de la Entidad debe proceder de redes de comunicación y redes sociales confiables.
- Existe comunicación con el Departamento de Policía y Bomberos, mediante una línea directa, en caso de requerirse por parte de los integrantes del COE.
- En caso de emergencia se dará uso a las rutas seguras de acceso y salida para la movilización de colaboradores y bienes que se encuentran establecidas en el plan de emergencias SC04-F30.

- Los vehículos de propiedad de La Superintendencia de Industria y Comercio deben ser guardados en el parqueadero del edificio.
- En caso de materialización del riesgo los guardas de seguridad deberán cerrar o bloquear todos los puntos de acceso a las instalaciones de La Superintendencia de Industria y Comercio. Se debe prestar especial atención a los puntos donde existe una mayor vulnerabilidad.

Durante manifestaciones, disturbios o asonadas

- Mantener la calma, evite correr, gritar y realizar acciones que puedan producir pánico.
- Salvaguardar su integridad física.
- Salir de manera ordenada utilizando las rutas de evacuación establecidas.
- Ayudar a otros que lo requieran (discapacitados, gente en pánico, visitante).
- El guarda de seguridad de turno realiza el primer llamado a las autoridades competentes e informe lo sucedido.
- Estar atento a los canales de información confiables.
- No devolverse por ningún motivo.
- No acercarse al sitio de concentración del disturbio.
- Atender las indicaciones de brigadas y organismos de apoyo Reportar novedades dentro del recorrido.
- Si no le es posible evacuar, resguárdese e informe su punto de ubicación.
- Si alguno de los manifestantes daña o agrede su vehículo no contestes la agresión.
- Verificar si las rutas vehiculares se encuentran despejadas para hacer uso de su medio de transporte.
- Si la confrontación se está dando en medio de los vehículos, busque un lugar de refugio hasta tanto sesén los actos de violencia.
- Establecer contacto con algún familiar o persona de confianza para que conozca su ubicación y situación de riesgo.
- Si escucha sirenas ceda el paso.
- Ante la presencia de gases lacrimógenos ubíquese en dirección contraria al viento.
- Si, se ve afectado por este tipo de gases mantenga la calma, alejase del área de peligro que presenta este agente para que pueda respirar, hágalo lentamente; sus efectos pueden ser pasajeros no alivie la molestia con agua multiplica los efectos, limpie con paños humedecidos fosas nasales y boca, evitar frotarse los ojos.
- Al llegar a casa, báñese con abundante agua sin restregar la piel, lave la ropa por separado.

- No se dará acceso a las instalaciones hasta tanto no se compruebe el estado de la propiedad, daños a la vía pública o incluso por la prohibición de las autoridades.
- De acuerdo con el informe suministrado, la Dependencia del Despacho del Superintendente y Dependencia de La Secretaria General determinaran el retorno a las actividades o el cierre de esta, hasta tanto se realicen acciones para la recuperación de la normalidad.
- Una vez que se haya verificado la seguridad de las áreas, equipos y estructuras, comience las actividades de limpieza y recolección de inmediato.
- El personal brigadista comprobara que los sistemas de protección contra incendios estén en buenas condiciones de funcionamiento. Informe de inmediato si se identifica un defecto o daño en cualquier sistema de protección (techos, puertas, portones, paredes externas y sistemas de control de acceso) al personal brigadista y/a Seguridad y Salud en el Trabajo.

Otras Situaciones (Manifestaciones, asonadas, disturbios)

- Llamadas telefónicas: confirme la fuente y verifique la veracidad de la información, no suministre datos e información personal o de Entidad.
- En caso de asonadas o actos terroristas busque una ubicación segura, evite sobresaltarse o gritar, pues generará pánico en los demás y de aviso a la autoridad o al personal brigadista de la SIC.
- Mantenga un trato amable y cordial con los compañeros, jefes y usuarios.
- Evite conflictos de tipo personal en el ámbito laboral, si es necesario comuníquelo a su jefe a través de vía telefónica o correo electrónico.

6 DOCUMENTOS RELACIONADOS

SC04-F01_V2 Matriz de elementos de protección personal.

SC04-F06 Matriz de identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles.

SC04-F13 Matriz de requisitos legales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

SC04-F30 plan de prevención preparación y respuesta ante emergencia superintendencia de industria y comercio.

Anexo 1. Cartilla de prevención de accidentes para personal en campo y salidas misionales

7 RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN

Aprobación inicial del documento.

Fin documento

COPIA NO CONTROLADA